



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, re direcciona los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021**, por las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Leticia Sánchez Guillermo y el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto realizar un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, redireccione los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los promoventes señalan que al inicio de este sexenio, el titular del Poder Ejecutivo Estatal promovió una iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, con el fin de aumentar la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado o Impuesto sobre Nómina en un 50 por ciento; la cual, fue aprobada por todos los legisladores del PAN y del PRI en el mes de diciembre del año 2016 y posteriormente entró en vigor en el año 2017.

Refieren que lo anterior, convirtió a Tamaulipas en uno de los Estados con la tasa más alta en el país, pasando del 2 al 3 por ciento; sin embargo, fue asumido por el sector empresarial con voluntad y compromiso, con la esperanza de que ese gran esfuerzo rindiera frutos y se tradujera en mayor seguridad y en un estado de bienestar para todas las familias tamaulipecas.

Expresan que ese tributo es la principal fuente de ingresos por impuestos locales que tiene Tamaulipas; el cual representa el 86% del total de los ingresos propios que tiene el Estado y, conforme a la iniciativa antes señalada, estos recursos recaudados adicionalmente por este incremento, serían destinados al fortalecimiento de programas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inherentes a los rubros de seguridad ciudadana y bienestar social; mismos que tanto el Ejecutivo, por la mayoría del Pleno Legislativo y respaldado por la dictaminadora eran renglones prioritarios en la planeación del gasto durante el ejercicio fiscal 2017.

No obstante, mencionan que a cuatro años del aumento de este tributo, los tamaulipecos continúan sin tener certeza de que los recursos provenientes de este incremento, han sido destinados a seguridad o bienestar social, de igual forma expone que tampoco se conocen los montos y mucho menos en qué acciones o programas específicos han sido invertidos. Por ello, y para dimensionar lo anterior, señala que tan solo en los primeros 9 meses del año en curso, el Estado ha recaudado por concepto de impuesto sobre nómina la cantidad de 3,172 millones de pesos, es decir, al igual que en el 2019, este año corresponderían más de 1000 millones de pesos adicionales a las áreas señaladas.

Por ello, los accionantes puntualizan que en fecha 4 de diciembre de 2019, se promovió ante el Pleno Legislativo, una iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Bienestar Social, para que informen sobre los montos provenientes de este impuesto, asignados a fortalecer la seguridad ciudadana y el bienestar social y, en su caso, los avances y resultados en dichas inversiones; sin embargo, enfatizan que resulta lamentable que esta iniciativa permanezca en la congeladora; de igual forma, aprovechan la ocasión para exhortar a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a darle un trámite urgente; asimismo, a los Diputados del Partido Acción Nacional, los convoca a dejar de lado el engaño y la hipocresía, toda vez que consideran, vergonzoso oírlos hablar en tribuna de transparencia o de su compromiso con los tamaulipecos, cuando han frenado un sin número de acciones como esta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Replican que el objeto del incremento en el impuesto sobre nómina, supuestamente era para atender una serie de problemáticas que ameritaban especial atención en ese momento, sin embargo, consideran que las circunstancias son distintas; toda vez que, en la actualidad, derivado de la contingencia sanitaria, es la salud y la economía los principales temas que deben ser atendidos por el Gobierno del Estado; por tal motivo, proponen redireccionar el destino de los recursos correspondientes al aumento de este impuesto, para que en el ejercicio fiscal 2021, sean dirigidos a la salud y a la generación de empleos; considerando que como Legisladores locales, les corresponde resolverlo.

Por ello, señalan que la presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, instruya al área competente a su cargo, a fin de redestinar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, los recursos provenientes de la tasa del 1% del impuesto sobre nómina, al rubro de la salud y la economía.

Finalmente, consideran oportuno referir, que como Poder Estatal, representan los intereses de los tamaulipecos en el Estado; y ante esto, estiman que antes de voltear a ver el ámbito federal, se debe asegurar un buen trabajo en lo local, de igual forma, invitan a dejar que el Poder Ejecutivo sea quien evalúe la viabilidad de la presente solicitud y en caso de que el tiempo sea un factor o pretexto, aprovecha la ocasión para exhortar a este Congreso a estar preparados, para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto, cuidando los intereses de los tamaulipecos y no los intereses del Gobierno del Estado; es así que tomando en consideración que la presente propuesta resulta urgente, dada la situación derivada de la contingencia sanitaria en la que se encuentra la entidad y tomando en cuenta que el plazo para la entrega de la Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2021, por parte del Poder Ejecutivo a este Congreso, lo es durante los primeros 10 días



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de diciembre, se solicita la dispensa del trámite de turno a comisiones de la presente iniciativa, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano encargado de la vigencia legislativa durante el presente receso, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Derivado del análisis al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, se observa que la distribución de los recursos se ha orientado a una política de gasto, encaminada a la asignación de recursos hacia sectores estratégicos del desarrollo del Estado y de la sociedad en su conjunto; mismo que toma como principal estrategia la optimización de recursos y el fortalecimiento del desarrollo social y humano, lo cual permite sentar las bases para el desarrollo económico sostenible del Estado.

De igual forma, el PEE 2021, se considera que es congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario, lo que permite afrontar los retos financieros de la Administración Pública Estatal, ante la coyuntura económica y de salud derivada por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, que la asignación de recursos por parte del Gobierno del Estado, se encuentra encaminada a un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, destacándose la contención de los gastos operativos y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente, a fin de priorizar en programas de contenido social, en inversión, en atención de la actual crisis sanitaria-financiera derivada de la propagación del COVID19 y de todas sus implicaciones en referencia a la reactivación económica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, se observa que el instrumento financiero permite contribuir a generar un mayor dinamismo en la economía local, fortaleciendo los programas de bienestar social, salud y seguridad; de lo anterior, la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado informa que a través del Oficio SF/SSE/0086/2021, el Gobierno del Estado de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, estima recaudar 4,069 MDP.

Y que el incremento del 1% aprobado mediante Decreto LXIII-92, se ha estado redireccionando a temas de Seguridad Pública y Bienestar Social; sin embargo, en el PEE 2021, en los temas de Salud y Desarrollo Económico, como recurso estatal, se ha asignado un importe superior al 1% sobre el incremento anteriormente mencionado, por tal motivo, consideramos sin materia el presente asunto.

En ese tenor, y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen, con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, por el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas**, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, re direcciona los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

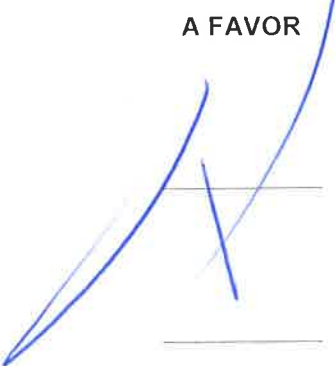





ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA			
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SETAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA RE DIRECCIONE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO A LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO DEL 2 AL 3 POR CIENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO L XIII-92 A LOS RUBROS DE SALUD Y ECONOMIA; INSTRUYENDO AL AREA COMPETENTE A SU CARGO, PARA REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021